Resolución N° 081/2015

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS AMPLIACIONES DE PLAZOS DE VARIOS LLAMADOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción, 29 de enero de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad técnica de la ampliación del plazo de los Contratos suscritos entre esta Institución y las empresas adjudicadas.

La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones la Ley 3039/07 y su decreto reglamentario Nº 5174/05;

La Ley Nº 1838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÌA NACIONAL DE TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°.- AMPLIAR EL PLAZO de los siguientes contratos:

Contrato Nº 17/2014 suscrito en el marco de la modalidad CD ID N° 275878, - C.C - CD-12001-14-89048 ***LLAMADO DE SERVICIO DE JARDINERIA PARA C.D.E Y ENCARNACION"***. a favor de la empresa *M Y C Distribuidora*, a partir del 01 de febrero de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2015, por adecuarse al Pliego y Bases.

Contrato Nº 004/2013, suscrito en el marco de la modalidad CO ID N° 266629, - C.C CO-12001-14-86735 **"*LLAMADO DE* SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR."**, a favor de la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, por un periodo de 28 días corridos a partir de la finalización de la Adenda Nº 01, por adecuarse al Pliego y Bases.

Contrato Nº 001/2014, suscrito en el marco de la modalidad CO ID N° 266629, - C.C CO-12001-14-86935 **"*LLAMADO DE* SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR."**, a favor de la empresa COMPUCOM, por un periodo de 28 días corridos a partir de la finalización de la Adenda Nº 01, por adecuarse al Pliego y Bases.

Art. 2°.- COMUNICAR de acuerdo a la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas, a las empresas mencionadas en el Art. 1º y; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la presente ampliación de plazo del contrato para los fines pertinentes.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Laura López Rolón
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Resolución N° 081/2015

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS AMPLIACIONES DE PLAZOS DE VARIOS LLAMADOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

DESTINATARIO:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Secretaria General

UOC/JE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Lo[illegible] Lopez Rolanda
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION